



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°008-2016-MPH/GDT

Ayacucho,

11 ENE. 2016

VISTO:

El expediente N°111, del 04 de enero de 2016, por el cual DON HUGO LLANTOY QUISPE, solicita la Sub división de un lote de terreno designado como lote 2, manzana "T" del Pueblo Joven Barrios Altos, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por la Administrada, se ha emitido el Informe Técnico N° 001-2016-MPH-32-36/PAPL, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 201.20 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno designado como lote 2, manzana "T" del Pueblo Joven Barrios Altos, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga; conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva del expediente, con el siguiente detalle:

MANZANA "T" Lote 2 (MATRIZ)

PROPIETARIOS: PAULINO JANAMPA QUISPE y VICTORIA QUISPE
CAYLLAHUA

- Por el frente: Limita con el Jr. Arriba Perú de 13.63 ml.





- Por la Derecha: Limita con el Sub lote 2B de 17.03 ml.
- Por la izquierda: Limita con el Lote 3 de 16.45 ml.
- Por el Fondo: Limita con el Lote 4 de 13.58 ml.

Área : 226.66 m² Perímetro : 60.69 ml.

SUB LOTE 2 (REMANENTE)

PROPIETARIOS: HUGO LLANTOY QUISPE y HERLINDA JANAMPA QUISPE

- Por el frente: Limita con el Jr. Arriba Perú de 5.58 ml.
- Por la Derecha: Limita con el Sub lote 2A (Resultante) de 16.66 ml.
- Por la izquierda: Limita con el Lote 3 de 16.45 ml.
- Por el Fondo: Limita con el Lote 4 de 5.53 ml.

Área : 91.43 m² Perímetro : 44.22 ml.

SUB LOTE 2A (RESULTANTE)

PROPIETARIOS: DORA HILDA JANAMPA QUISPE y CARLOS WILFREDO ROJAS YUPANQUI

- Por el frente: Limita con el Jr. Arriba Perú de 8.05 ml.
- Por la Derecha: Limita con el Sub lote 2B de 17.03 ml.
- Por la izquierda: Limita con el Sub lote 2 (Remanente) de 16.66 ml.
- Por el Fondo: Limita con el Sub Lote 4 de 8.05 ml.

Área : 135.23 m² Perímetro : 49.79 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 12 ENE, 2016
Oficio Circ. N° 0109-2016-UD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia
del original de: RE-008-2016-MPH/DT
de fecha: 11 ENE 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solter Córdova
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
13 ENE 2016
Hora: Folios:
Firma: N° Reg: